

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

771 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda de Vélez Rubio", "Vereda de la Culebrina al Charcón", "Cordel de Zarcilla de Ramos a la Venta del Castillo", "Cañada Real del Puerto del Aceniche", "Vereda Real de la Cuesta del Fiscal", clasificadas entre las del término municipal de Lorca, "Cañada Real del Moral", "Cañada Real de Cortijo de Espín", "Cañada Real de Archivel", "Vereda de los Barranquicos por Cañeja", en el término municipal de Caravaca de la Cruz, "Cordel de Cehegín", clasificada entre las del término municipal de Moratalla y "Cordel de Rotas", clasificada entre las del término municipal de Calasparra, con destino a la instalación de tubería en ejecución del con destino a la realización del trazado del proyecto gasoducto Almería-Chinchilla (Eje Transversal), solicitada por Enagas Transporte, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas "Cañada Real de Granada a Cartagena" (anchura legal de 75 m), "Vereda de Vélez Rubio" (anchura legal de 20 m), "Vereda de la Culebrina al Charcón" (anchura legal de 8 m), "Cordel de Zarcilla de Ramos a la Venta del Castillo" (anchura legal de 37'50 m), "Cañada Real del Puerto del Aceniche" (anchura legal de 75 m), "Vereda Real de la Cuesta del Fiscal" (anchura legal de 20 m), Clasificadas entre las del término municipal de Lorca, "Cañada Real del Moral" (anchura legal de 75,22 m), "Cañada Real de Cortijo de Espín" (anchura legal de 75 m), "Cañada Real de Archivel" (anchura legal de 75 m), "Vereda de los Barranquicos por Cañeja" (anchura legal de 20 m), en el término municipal de Caravaca de la Cruz, "Cordel de Cehegín" (anchura legal de 37,61 m), Clasificada entre las del término municipal de Moratalla y "Cordel de Rotas" (anchura legal de 37,61 m), Clasificada entre las del término municipal de Calasparra, que estuvo concedida en el expediente VP 43/06, con destino a la instalación de tubería de acero de carbono API-5L x:70 diámetro 28", en ejecución del Proyecto Gaseoducto Almería-Chinchilla (Eje Transversal), en una superficie de 1.707'86 metros cuadrados, por un período de diez años a contar desde el día 18 de abril de 2018 hasta el día 17 de abril de 2028; de la que es beneficiaria Enagás Transporte, S.A.U., con N.I.F.: A86484334; expediente con referencia VP0CU20190003. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de



la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia 2 de febrero de 2022.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.